



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-84334010- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-84334010- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LABORATORIOS ION LIMITADA, CUIT N° 30711100861, Legajos Nros. 7.411 y 2.803 (Rubro de Medicamentos y Productos Cosméticos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico HÉCTOR LUIS GIACINTI, Documento Nacional de Identidad N° 17.310.925, Matrícula Provincial N° 787, como Director Técnico de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LABORATORIOS ION LIMITADA, Legajos Nros. 7.411 y 2.803, con domicilio en la Calle N° 3 esquina Calle N° 103, Parque Industrial Norte, ciudad y provincia de San Luis, a partir del 30 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica ADRIANA PATRICIA SALINAS, Documento Nacional de Identidad N° 21.560.437, Matrícula Provincial N° 466, como Directora Técnica de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LABORATORIOS ION LIMITADA, Legajos Nros. 7.411 y 2.803, a partir del 01 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-84334010- -APN-DGA#ANMAT